

Boletín Oficial N° 4666

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 21 de Septiembre de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

Secretario de Movilidad Urbana y

Seguridad Ciudadana

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4666

ORDENANZAS

Nº 7710: CONDONA la deuda por Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad titularidad de la Sra. JOKMANOVICH.

Res. Nº 689/26: Promulga la Ordenanza Nº 7710.

Nº 7717: CONDONA la deuda por Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad titularidad del Sr. SIMEON BARRIENTOS.

Res. Nº 943/26: Promulga la Ordenanza Nº 7717.

Nº 7719: CONDONA la deuda en Concepto de Impuesto Automotor por Discapacidad al Sr. LUCIANO PÉREZ.

Res. Nº 945/26: Promulga la Ordenanza Nº 7719.

Nº 7723: CONDONA la deuda por Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad titularidad del Sr. PEDRO FEDERRATH.

Res. Nº 1165/26: Promulga la Ordenanza Nº 7723.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1:

OFICIO Nº 922/26 – INFRACTOR: SEBASTIANI, MARIANO ALEXIS.

OFICIO Nº 924/26 – INFRACTOR: DOMINGUEZ, RODRIGO NICOLAS.

OFICIO Nº 934/26 – INFRACTOR: FANTIN, FRANCISCO ANDRES.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3:

OFICIO Nº 690/26 – INFRACTOR: ALVAREZ, JUAN.

OFICIO Nº 691/26 – INFRACTOR: MORALES BENITEZ, ADOLFO.

OFICIO Nº 700/26 – INFRACTOR: SALAS, SANTIAGO NICOLAS.

OFICIO Nº 705/26 – INFRACTOR: MALDONADO, CRISTIAN FRANSISCO.

OFICIO Nº 713/26 – INFRACTOR: MEZA, RODRIGO SEBASTIAN.

OFICIO Nº 716/26 – INFRACTOR: PARED, DAVID JULIAN.

OFICIO Nº 734/26 – INFRACTOR: VELAZQUEZ, DAVID ANTONIO.

OFICIO Nº 737/26 – INFRACTOR: SANTA JULIANA, VICTOR DANIEL.

OFICIO Nº 752/26 – INFRACTOR: RABADAN, MIGUEL ANGEL.

OFICIO Nº 754/26 – INFRACTOR: VEGA, JOSE MIGUEL.

OFICIO Nº 756/26 – INFRACTOR: ROMERO, JUAN CARLOS.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

Nº 2355/26: Rectifica el Art. 1 de la Resolución Nº 2200 de fecha agosto /2026.

Nº 2378/26: Eximir del pago del Impuesto al rodado propiedad de la Sra. SARZA, ALEJANDRINA.

Nº 2379/26: Eximir del pago del Impuesto al rodado propiedad de la Sra. SOSA, EVA MARGARITA.

Nº 2380/26: Eximir del pago del Impuesto al rodado propiedad del Sr. ANDRES SEBASTIAN PERAL.

Nº 2389/26: Autoriza la Celebración de Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y el Sr. ZABALA, GUSTAVO RUBEN.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:

Nº 136/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la Contratación a favor de la firma: CORRIENTES EVENTOS SAS.

Nº 137/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la Contratación a favor de la firma: RAMIREZ, EMILIO ANDRES.

SECRETARIA GENERAL:

Nº 401/26: Aprobar la contratación directa y Adjudicar a favor de BIANCHI, WILFREDO ANTONIO.

Nº 444/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 448/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 452/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma: EDITORIAL DEL CHACO S.A.

Nº 453/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 455/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de IDEAS DE RADIO S.R.L.

Nº 456/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 457/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 469/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 485/26: Aprobar el trámite de Concurso de Precios y Adjudicar la compra directa a favor de la firma: DG.
Nº 486/26: Aprobar el trámite de Contratación Directa y Adjudicar a favor del Sr. SOTELO EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 487/26: Aprobar el trámite de compra directa y Adjudicar a favor de: CENTRO FARMA S.C.S.
Nº 488/26: Aprobar el trámite de contratación directa y Adjudicar a favor del Sr. CORREA, LEONARDO MARCELO.
Nº 489/26: Aprobar el trámite de contratación directa y Adjudicar a favor del Sr. BRAVO, MARCOS AGUSTIN.
Nº 490/26: Aprobar el trámite de Concurso de Precios y Adjudicar la contratación directa a favor de: WONDER EVENTOS.
Nº 491/26: Rectifica el artículo 3º de la Disposición Nº 447/26.

SECRETARIA DE HACIENDA:

Nº 952/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.
Nº 953/26: Aprobar el pago a favor de la firma: AMX ARGENTINA S.A.
Nº 963/26: Autorizar el pago a la ASOCIACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.
Nº 966/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.
Nº 967/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.
Nº 972/26: Adjudicar la Contratación en forma directa a favor de la firma: MORLEO, ANAHI CRISTINA.
Nº 974/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección de Fiscalización Comercial.
Nº 976/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección de Vice Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.
Nº 977/26: Dar la baja definitiva del inventario de los SAPS, Dr. JUAN RAMON PALMA y SANTA MARGARITA.
Nº 978/26: Aprobar el pago a favor de la firma: ORLANDO ABEIL BUSCONI.
Nº 979/26: Aprobar el pago a favor de la firma: SPINNAKER S.A.
Nº 980/26: Aprobar el Concurso de precios y Autorizar la compra a favor de la firma: COTEX S.R.L.
Nº 981/26: Aprobar el Concurso de precios y Adjudicar la compra a favor de la firma: LA LLAVE DEL CHACO S.A.
Nº 993/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA MERCANTIL ANDINA" S.A.
Nº 994/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA MERCANTIL ANDINA" S.A.
Nº 995/26: Aprueba el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA MERCANTIL ANDINA" S.A.
Nº 1000/26: Otorgar el cambio de titularidad la Concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. BARRIENTOS, MONICA. (Cementerio San Isidro).
Nº 1001/26: Otorgar el cambio de titularidad la Concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. GOMEZ, ANTONIO RAMON. (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 1002/26: Otorgar el cambio de titularidad la Concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. SEGOVIA, CATALINA DE JESUS. (Cementerio San Juan Bautista).

SECRETARIA DE SALUD:

Nº 204/26: Aprobar y Adjudicar el Trámite en forma directa a favor de la firma: DISTRICORR S.R.L.
Nº 205/26: Aprobar y Adjudicar el Trámite en forma directa a favor de la firma: TOP NEUMATICOS S.R.L.
Nº 206/26: Aprobar y Adjudicar el Trámite en forma directa a favor de la firma: EUROMAQ SERVICIOS DIGITALES.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Nº 325/26: Aprobar Concurso de precios, Adjudicar la compra a favor de la firma MORLEO, ANAHI CRISTINA.
Nº 326/26: Autorizar, la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente.
Nº 327/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: MISTERFIX – FERRETERIA Y SERVICIOS.
Nº 328/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: PIXEL INFORMATICA S.R.L.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS:

Nº 398/26: Sancionar al agente CANTERO, VICTOR HUGO.

Nº 400/26: Sancionar a la agente CABALLERO, VIVIANA RITA.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES:

Nº 208/26: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de la firma: SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.

Nº 209/26: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de la firma: SANCHEZ, LEONARDO GUILLERMO.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

ORDENANZA N°: 77 10

Corrientes,

19 MAR 2026

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 21-J-2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sra. Jokmanovich Rossana Emilia DNI N° 17.960.349, presenta nota solicitando eximición de pago de impuesto inmobiliario por discapacidad, del inmueble Adrema A1-0064962-1, ubicado en el barrio Ex Aero Club, 133 Vdas Mz C, casa 58 S/N cuya titularidad es la Sra. Jokmanovich.

Que, a fs 6 obra el Certificado Único de Discapacidad (CUD), de la Sra. Jokmanovich Rossana.

Que, de fs. 7 a 18, obra Escritura de Compraventa y Mutuo.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo, 29 Inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM), dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Condonación de Deuda Inmobiliaria”

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0064962-1, ubicado en el barrio Ex Aero Club 133 Vdas. Mz C, casa 58 cuya titularidad es de la Sra. Jokmanovich.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 77 10

19 MAR 2026

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

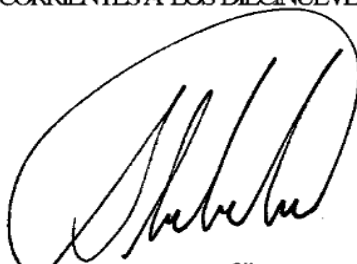
ARTÍCULO 3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

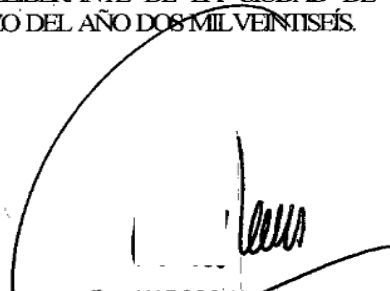
ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

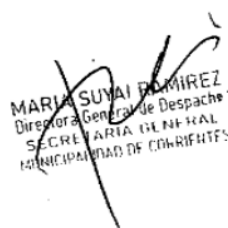
VISTO: LA ORDENANZA N° 7710 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19/03/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 689 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13/04/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB




MARIA SUYAI RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

..03//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7710

19 MAR 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7710 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19/03/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 689 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13/04/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUVAL ROMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Resolución N° **689**

Corrientes,

13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 21-J-2024, y la Ordenanza N° 7.710 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios y Contribuciones al inmueble Adrema A1-0064962-1 propiedad de la Sra. Jokmanovich Rossana Emilia D.N.I. N°17.960.349.

Que, en virtud de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 7.710, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

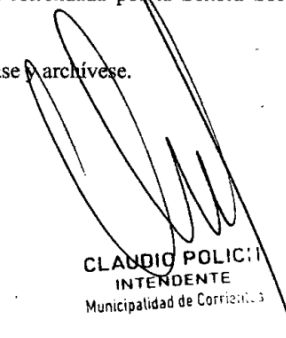
Artículo 2°: Notificar a la Sra. Jokmanovich Rossana Emilia D.N.I. N°17.960.349, sobre el dictado de la Ordenanza N° 7.710, remitiendo copia certificada de la misma

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cumplase y archívese.




María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

ORDENANZA N°:

7717

Corrientes,

09 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N°39-B-2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Barrientos, Simeon Antonio, DNI N° 4.427.624, presenta nota solicitando la eximición de la deuda del impuesto inmobiliario de la Adrema A1-0098825-1, en razón de tener una discapacidad tanto el cómo su esposa Sra. Zarza, Susana Bacilicia, DNI 5.271.189.

Que, a fs. 2 consta copia del Documento del Sr. Barrientos Simeon Antonio.

Que, de fs. 06 a 08 se adjuntó el informe del Registro de la Propiedad Inmueble.

Que, a fs.09 consta, Certificado Único de Discapacidad (CUD) de la esposa del Sr. Barrientos, Simeon Antonio, Sra. Zarza, Susana Bacilicia.

Que, a fs.10 y 33 consta, (CUD) del Sr. Barrientos, Simeon Antonio.

Que, de fs.36 a 38 consta, Informe Social realizado en la vivienda del Sr. Barrientos, Simeon Antonio, y la Sra. Zarza, Susana Bacilicia.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 109 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 Inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM), dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7717

09 ABR 2026

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Condonación de Deuda Inmobiliaria"**

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0098825-1, en razón de tener una discapacidad el Sr. BARRIENTOS, SIMEON ANTONIO DNI 4.427.624.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

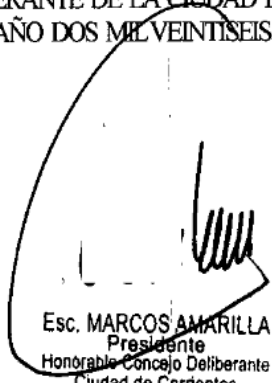
ARTÍCULO 4°: REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

..03//

Corrientes,
09 ABR 2026

ORDENANZA N° 7717

VISTO: LA ORDENANZA N° 7717 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09/04/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 943 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 30/04/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUZAI RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA
MÁS."
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Resolución N° **943**

Corrientes,
30 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 39-B-2025, y la Ordenanza N° 7.717 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios y Contribuciones al inmueble Adrema A1-0098825-1 propiedad del Sr. Barrientos, Simeon Antonio D.N.I. N° 4427.624.

Que, en virtud de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 7.717, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2°: Notificar al Sr. Barrientos, Simeon Antonio D.N.I. N° 4.427.624, sobre el dictado de la Ordenanza N° 7.717, permitiendo copia certificada de la misma

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.




María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

ORDENANZA N°:

77 19

Corrientes,

09 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 151-P-2024; Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Pérez, Miguel Luciano, DNI N° 14.662.459, presenta nota al Sr. Intendente Municipal solicitando la Eximición del Impuesto al Automotor por discapacidad, del rodado DOMINIO: AE640PG, MARCA: FORD, MODELO: B61-ECOSPORT SE 1.5L MT N, AÑO: 2021, TIPO: 04- RURAL 5 PUERTAS.

Que, a fs. 2 consta copia del Documento del Sr. Pérez, Miguel Luciano, Licencia Nacional de Conducir y copia de DNI N° 18.388.661, de su esposa, Sra. Casco, Diana María. Como también obra Cédula de Identificación del Vehículo.

Que, a fs. 3 consta el Certificado Único de Discapacidad (CUD), del Sr. Pérez Miguel Luciano.

Que, a fs. 4 obra Certificado de Domicilio del Sr. Pérez, Miguel Luciano emitido por la Jefatura de Policía de la Provincia de Corrientes.

Que, a fs. 5 consta Título del Automotor a nombre del Sr. Pérez, Miguel Luciano y cédula autorizada a nombre de la Sra. Casco, Diana María.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo establecido en el Artículo 29 Inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM), dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HORA	
16 ABR. 2026	12:22	
ENTRADA	SALIDA	

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7719 09 ABR 2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Impuesto Automotor"**

ARTÍCULO 1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor por Discapacidad al Sr. PÉREZ, LUCIANO MIGUEL, DNI N°14.662.459, titular registral del automotor DOMINIO: AE640PG, MÁRCA: 047- FORD, MODELO: B61- ECOSPORT SE 1.5L MT N, AÑO: 2021, TIPO: 04- RURAL 5 PUERTAS.

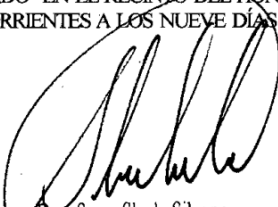
ARTÍCULO 2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

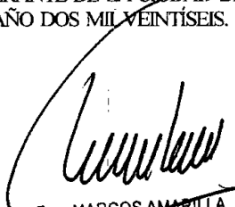
ARTÍCULO 4º: REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

..03//

ORDENANZA N°

77 19

Corrientes,

09 ABR 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7719 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09/04/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 945 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 30/04/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



~~MARIA SUYAN RAMIREZ
Directora General de Desarrollo
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES~~



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Resolución N° 945

Corrientes,

30 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 151-P-2024, y la Ordenanza N° 7.719 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la sanción de la misma, en concepto de Impuesto al Automotor por sobre el rodado DOMINIO AE640PG, MARCA 047-FORD, MODELO B61-ECOSPORT SE 1.5L MTN, AÑO 2021, TIPO 04-RURAL 5 PUERTAS propiedad del Sr. Pérez, Luciano Miguel DNI N°14.662.459, por tratarse de una persona con discapacidad.

Que, la condonación resulta procedente por haberse acreditado los requisitos exigidos en el artículo 139 del Código Fiscal Municipal.

Que, en virtud del fundamento esgrimido y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 7.719 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2°: Notificar al Sr. Pérez, Luciano Miguel DNI N°14.662.459 sobre el dictado de la Ordenanza N° 7.719 remitiendo copia certificada de la misma

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

MARÍA FLORENCIA OJEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MÁS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes,

ORDENANZA N°

7723

23 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 19-F-2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sr. Federrath, Pedro Roque, DNI N° 14.459.615, eleva nota solicitando eximición de Impuesto Inmobiliario por discapacidad del inmueble identificado bajo Adrema A1-0082060-1.

Que, a fs.2 obra copia de Documento del Sr. Federrath, Pedro Roque.

Que, de fs. 3 a 4 obra informe N° 49668 de Registro de la Propiedad Inmueble.

Que, a fs. 5 adjunta copia de Certificado de Discapacidad (CUD), a fs 6 formulario de inicio de Expediente.

Que, a fs. 8 obra informe de Estado de Deuda del inmueble.

Que, a fs. 10 y 11 obra informe de la Dirección General de Catastro, y fs. 15 a 16 informe socio-económico.

Que, a fs. 40 se agrega Resolución N° 4644 por la cual se otorga el beneficio de Tarifa Social Solidaria.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 Inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MÁS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

ORDENANZA N°

7723

Corrientes
23 ABR 2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Condonación de Deuda Inmobiliaria"

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0082060-1, cuya titularidad es del Sr. FEDERRATH, PEDRO ROQUE; DNI N° 14.459.615.

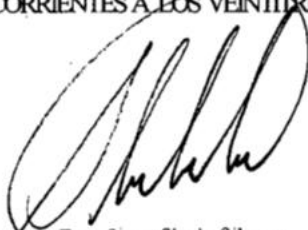
ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

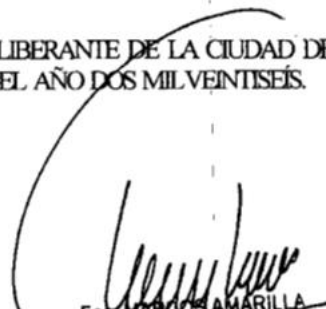
ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

..03//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7723

23 ABR 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7723 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 23/04/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1165 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 19/05/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUZAI RAMÍREZ
Directora General de Despacho
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

Resolución N° **1165**

Corrientes,
19 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 19-F-2024, y la Ordenanza N° 7.723 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios y Contribuciones al inmueble Adrema A1-0082060- 1 propiedad de FEDERRATH, PEDRO ROQUE, DNI N°14.459.615, por tratarse de una persona con discapacidad.

Que, en virtud del fundamento esgrimido y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

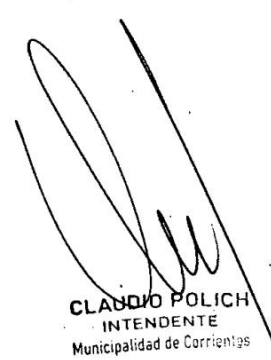
Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 7.723 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante atento a las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.




MARÍA FLORENCIA OJEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes